



**REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**

Dios, Patria y Libertad

El Tribunal Superior Electoral, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución y las leyes de la República, con motivo del apoderamiento que ha sido objeto, del *Recurso de revisión contra la sentencia No. TSE-114-2016, de fecha 9 de abril de 2016, dictada por el Tribunal Superior Electoral*, interpuesto por la señora Silvana Colombia Suero Encarnación, mediante instancia recibida el 25 de abril de 2016, dicta en Cámara de Consejo la parte dispositiva de la Sentencia TSE-271-2016, adoptada con el voto unánime de los jueces, en nombre de la República,

FALLA:

Primero: Acoge el desistimiento del presente *Recurso de revisión contra la sentencia No. TSE-114-2016, de fecha 9 de abril de 2016, dictada por el Tribunal Superior Electoral*, formulado por la parte recurrente, señora Silvana Colombia Suero Encarnación, mediante instancia recibida en la Secretaría General de este Tribunal el 26 de abril de 2016.

Segundo: Ordena el archivo definitivo del presente expediente.

Tercero: Ordena a la Secretaria General de este Tribunal la notificación de la presente decisión a las partes envueltas en el presente proceso, a la Junta Central Electoral y a la Junta Electoral Santo Domingo Este.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016); año 173° de la Independencia y 153° de la Restauración.

Firmada por los Magistrados **Mariano Américo Rodríguez Rijo**, juez presidente; **Mabel Ybelca Félix Báez**, **José Manuel Hernández Peguero**, jueces titulares, **Ernesto Jorge Suncar Morales**, suplente del magistrado John Newton Guiliani Valenzuela y **Blaurio**

Alcántara, suplente del magistrado Fausto Marino Mendoza Rodríguez, asistidos por **Zeneida Severino Marte**, Secretaria General.

Quien suscribe, **Dra. Zeneida Severino Marte**, secretaria general del Tribunal Superior Electoral (TSE), **certifico y doy fe**, que la presente copia es fiel y conforme al original de la Sentencia Núm. TSE-271-2016, de fecha 14 de mayo del año dos mil dieciséis (2016), correspondiente al Expediente Núm. TSE-287-2016, que reposa en los archivos puestos a mi cargo, debidamente firmada por los Magistrados que figuran en la misma, en el mes y año en ella expresado, y fue firmada, leída y publicada por mí, que certifico.

Dra. Zeneida Severino Marte
Secretaria General